



MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000 DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA 2026. CONTENIDO Y PRINCIPALES MODIFICACIONES QUE PRESENTA EN RELACION CON EL EJERCICIO VIGENTE (PRORROGADO DEL PRESUPUESTO 2024).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva a la Comisión Gestora de la Mancomunidad el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2026, cuyo importe se detalla a continuación, acompañado de esta Memoria, y cuyo contenido, en resumen, es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE	PORCENTAJE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €	0,000
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €	0,000
III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.216.611,30 €	98,434
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	300,00 €	0,005
V	INGRESOS PATRIMONIALES	200,00 €	0,003
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €	0,000
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,000
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	98.370,74 €	1,558
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,000
TOTAL		6.315.482,04 €	100

PRESUPUESTO DE GASTOS			
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE	PORCENTAJE
I	GASTOS DE PERSONAL	482.392,62 €	7,652
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.739.921,43 €	75,187
III	GASTOS FINANCIEROS	81.263,33 €	1,289
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,00 €	0,001
V	FONDO DE CONTINGENCIA	53.036,48 €	0,841
VI	INVERSIONES REALES	470.000,00 €	7,455
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00 €	0,002
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €	0,159
IX	PASIVOS FINANCIEROS	467.353,47 €	7,413
TOTAL		6.304.137,33 €	100

Código Seguro De Verificación	jUn48vAihBIf1Y0G0vRUWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	01/12/2025 11:14:25
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jUn48vAihBIf1Y0G0vRUWw==		





El importe del Presupuesto de ingresos asciende a 6.315.482,04 €, y el de gastos a 6.304.137,33 €, presentando por tanto un superávit de 11.344,71 €.

El contenido de esta memoria explicativa se circunscribe al contenido del Presupuesto de la Entidad local tanto en el ámbito de los ingresos como en el de los gastos, así como una referencia a las principales modificaciones en relación al presupuesto vigente (prorrogado 2024).

En términos generales, el Presupuesto de la Mancomunidad diseñado para 2.026 se presenta con superávit, a diferencia del ejercicio 2024, y de modo similar al presupuesto de otras Administraciones Públicas, responde a un principio de expansividad respecto al gasto proyectado y que puede verse incrementado mediante la financiación de proyectos de inversión no presupuestados recurriendo a créditos extraordinarios con cargo a los remanentes positivos de tesorería.

No obstante, de contrario, la estimación de los ingresos responde a los principios de realismo y prudencia financiera con el fin de evitar incurrir en déficit en la fase de liquidación presupuestaria.

COMPARATIVA PRESUPUESTOS 2024-2026 (INGRESOS)					
CAP.	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2024	%	PRESUPUESTO 2026	%
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €	0,000	0,00 €	0,000
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €	0,000	0,00 €	0,000
III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.201.955,17 €	97,118	6.216.611,30 €	98,434
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.200,00 €	0,3163	300,00 €	0,005
V	INGRESOS PATRIMONIALES	65.500,00 €	1,0257	200,00 €	0,003
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €	0,000	0,00 €	0,000
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,000	0,00 €	0,000
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	98.370,74 €	1,540	98.370,74 €	1,558
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,000	0,00 €	0,000
TOTAL		6.386.025,91 €	100	6.315.482,04 €	100

Aunque el cap. III es muy similar, cabe destacar cambios significativos al no ser prorrogado el Convenio de colaboración suscrito en octubre de 2021 entre la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000 y la Mancomunidad de Municipios Comarca de Écija, por el que esta última abonaba conforme a lo establecido en el citado convenio, unos 900.000,00 € por toneladas tratadas y un importe similar por el impuesto ambiental generado, contemplado en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Código Seguro De Verificación	jUn48vAihBIf1Y0G0vRUWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	01/12/2025 11:14:25
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jUn48vAihBIf1Y0G0vRUWw==		





En cambio, teniendo en cuenta el párrafo anterior, dicha disminución de ingresos es compensada como se detalla a continuación:

- Aumento de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de tratamiento, reciclaje y eliminación de residuos sólidos urbanos, en un 63,67 %, lo que se traduce en una previsión de ingresos en este concepto de un importe superior al 1.500.000,00 €.
- Ingresos pendientes del Ayuntamiento de Marchena por importe de unos 187.000,00 €, por los servicios prestados por el personal laboral de la Mancomunidad a dicho municipio en el periodo julio/2023 a marzo/2024, no habiéndose reconocido dicho derecho en ejercicios anteriores.
- En los ingresos por subproductos observamos un aumento superior al 700% por la diferencia en las liquidaciones presentadas y estimadas inicialmente conforme a lo establecido en la cláusula cuarta de la adenda al contrato administrativo para la gestión del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000 para la puesta en marcha de la planta de voluminosos. Este importe se traduce en un aumento de 72.000,00 €.
- Acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 06/11/2025, por el que se aprueba la “Propuesta de la Presidencia de la Mancomunidad de Acuerdo Transaccional”, entre la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000 y Urbaser, S.A. por el que se considera compartir la ventura, exclusivamente en lo que se refiere a los ingresos obtenidos por la venta de sus productos recuperados de la fracción resto durante las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023, y que se traduce en términos económicos en 1.132.782,60 €.
- En dicho acuerdo dicho acuerdo transaccional, se establece en el apartado 2.2 del punto segundo, fijar la ventura a partir de 2024 en un reparto de los ingresos por la venta de subproductos recuperados de la fracción resto en un 60% para Urbaser, S.A. y un 40% para la Mancomunidad, por lo que este importe asciende a 449.223,67 €, generado de las anualidades 2024, 2025 y 2026.

En términos absolutos, las previsiones de ingresos consignadas para el ejercicio 2.026 suponen una disminución de 70.543,87 €.

Código Seguro De Verificación	jUn48vAihBIf1Y0G0vRUWw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	01/12/2025 11:14:25	
Observaciones		Página	3/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jUn48vAihBIf1Y0G0vRUWw==			



ESTADO DE GASTOS

En el cuadro-esquema siguiente se exponen las cuantías económicas por Capítulos del Presupuesto de gastos cuya aprobación se propone para el ejercicio 2026 y las modificaciones respecto de las previsiones iniciales del presupuesto 2.024.

COMPARATIVA PRESUPUESTOS 2024-2026 (GASTOS)					
CAP.	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2024	%	PRESUPUESTO 2026	%
I	GASTOS DE PERSONAL	800.355,27 €	12,533	482.392,62 €	7,652
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.923.250,00 €	77,094	4.739.921,43 €	75,187
III	GASTOS FINANCIEROS	131.406,25 €	2,058	81.263,33 €	1,289
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70,00 €	0,001	70,00 €	0,001
V	FONDO DE CONTINGENCIA	10.000,00 €	0,157	53.036,48 €	0,841
VI	INVERSIONES REALES	133.700,00 €	2,094	470.000,00 €	7,455
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00 €	0,002	100,00 €	0,002
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €	0,157	10.000,00 €	0,159
IX	PASIVOS FINANCIEROS	377.144,39 €	5,906	467.353,47 €	7,413
TOTAL		6.386.025,91 €	100	6.304.137,33 €	100

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL.

En este Capítulo se consignan las previsiones de gasto relativas a los costes salariales y sociales de los órganos de gobierno, funcionarios y personal laboral.

En términos absolutos, la cuantía presupuestada en estos conceptos suponen una disminución de 317.962,65 €, lo que supone un 39,73% con respecto a los importes consignados en el ejercicio 2024, como consecuencia del despido objetivos de parte del personal laboral.

Se contempla un previsible aumento del 2% para el ejercicio 2025 con carácter retroactivo a. 01 de enero del mismo ejercicio, y otro 2 % para el ejercicio 2026, actualmente en fase de negociación.

CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

En este Capítulo de gasto se han consignado los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas del funcionamiento ordinario de Entidad local. Se ha proyectado una disminución bruta de 183.328,57 €, lo que supone un 3,72 % con respecto al ejercicio 2024.

Código Seguro De Verificación	jUn48vAihBIf1Y0G0vRUWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	01/12/2025 11:14:25
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jUn48vAihBIf1Y0G0vRUWw==		





Aunque el importe del cap. II en términos brutos es muy similar, ha sufrido cambios significativos, los cuales se detallan a continuación:

- Se incrementa el presupuesto destinado a Urbaser, S.A. en 159.903 €, como consecuencia de los posibles incrementos debido a la revisión de precios por los diferentes factores que regulan el contrato.
- Una disminución de 816.000 € en el pago del impuesto ambiental regulado en la Ley 7/2022, de 8 de abril, debido a la no prórroga del Convenio suscrito con la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Écija.
- Se dotan 415.000 € para posibles inversiones en el complejo medioambiental, en cumplimiento de la normativa vigente por la emisión de gases efecto invernadero. Este importe prevé es gasto en el ejercicio 2026 aunque acumula lo generado en los ejercicios 2025 y 2026.

CAPÍTULO III. COSTES FINANCIEROS.

Los costes financieros previstos liquidar corresponden prácticamente en su totalidad a los intereses por el préstamo suscrito con la Caja Rural en 2023 para hacer frente a la inversión de la construcción de la 2ª fase del vaso de vertido, ascendiendo a 130.906,25 €

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

La Mancomunidad no realiza transferencias corrientes. No obstante, se han aperturado partidas presupuestarias que, en su caso, posibiliten transferencias dinerarias a los municipios mancomunados para la realización de actividades relacionadas con los objetivos y finalidades recogidos en la Entidad supramunicipal, como por ejemplo la educación ambiental.

CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA.

Aunque la Mancomunidad no está sujeta a un Plan de ajuste o de carácter económico-financiero, se ha estimado conveniente dotar este capítulo de gasto para hacer frente a obligaciones imprevistas y no discrecionales por un importe de 53.036,48 €, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Código Seguro De Verificación	jUn48vAihBIf1Y0G0vRUWw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	01/12/2025 11:14:25	
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jUn48vAihBIf1Y0G0vRUWw==			



CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES.

Para el ejercicio 2.026 se han previsto créditos por importe de 470.000 euros para procurar cobertura financiera a los proyectos de inversiones del Presupuesto, siendo la totalidad para la maquinaria necesaria para la adecuación de una planta de tratamiento mecánico biológico.

No obstante, ante cualquier proyecto de gasto que pudiera surgir, una vez terminada la fase de preparación o redacción, y por tanto culminados los trabajos previos y determinada con exactitud la cuantía de los mismos, se procedería a propiciar la financiación correspondiente con cargo al Remanente de tesorería a efecto de licitación de los mismos.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

La Mancomunidad no realiza transferencia de capital (subvenciones para financiar inversiones). No obstante, se ha procedido a consignar una partida presupuestaria que, en su caso, propicie cobertura presupuestaria a esta posibilidad, en caso de considerarse oportuno.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS.

Se ha consignado en este capítulo de gasto un crédito de 10.000 € para dar cobertura contable a los préstamos/anticipos de nóminas que puedan solicitar los empleados públicos de la Mancomunidad, previsión que ya se contemplaba en los anteriores presupuestos y se regula en las bases de ejecución.

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.

No siendo un cambio importante con respecto al presupuesto de 2024 prorrogado en la actualidad, cabe mencionar que la Mancomunidad reintegrará en 2026, fondos FEAR por importe de 126.633,05 € y 174.053,78 €, lo que supone un total de 300.686,83 €, y aunque la naturaleza jurídica de los anticipos difiere notablemente de las operaciones de endeudamiento, se ha optado como en ejercicios anteriores, por contabilizarlos en el cap. IX de gastos para dar una mayor transparencia.

El capital que se amortizará en el ejercicio 2026, del préstamo suscrito con la entidad financiera de la Caja Rural, asciende a 166.666,64 €.

Código Seguro De Verificación	jUn48vAihBIf1Y0G0vRUWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	01/12/2025 11:14:25
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jUn48vAihBIf1Y0G0vRUWw==		





Por los expuesto anteriormente, el total de pasivos financieros asciende a 467.353,47 €, lo que supone el 7,41 % del total de gastos del presupuesto para el ejercicio 2026.

En Marchena, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE

Juan Manuel Rodríguez Domínguez

Código Seguro De Verificación	jUn48vAihBIf1Y0G0vRUWw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Rodriguez Dominguez	Firmado	01/12/2025 11:14:25	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jUn48vAihBIf1Y0G0vRUWw==			